

**RESOLUCIÓN N° 007**

**CERRITO, 21 de agosto de 2019**

**VISTO:**

La Resolución N° 002, aprobada en Sesión Extraordinaria del 29 de marzo de 2019, las notas de renuncia de concursantes a formar parte de la terna a elevar, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución N° 002 establece entre otras cosas como queda conformada la Terna a elevar al Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos para el nombramiento del Juez de Paz de Cerrito.-

Que, producidas las notificaciones a los concursantes, respecto de la Resolución N° 002, alguno de los mismos interpusieron Recursos de Revocatoria y Apelación en Subsidio.

Que, el Concejo Deliberante mediante el dictado de la Resolución N° 003, del 1 de julio de 2019, rechazó Recursos de Revocatoria y Apelación en Subsidio, oportunamente presentados.

Que, inmediatamente a ello luego de notificar la citada norma, dos de los Concursantes ternados, presentaron nota y Carta Documento prohibiendo el uso o mención de su nombre en la Resolución a dictarse como consecuencia del Decreto N° 001 (documentación obrante a foja 268 del Expediente del Concurso) y nota renunciando a integrar la Terna a elevar al Ejecutivo de la Provincia para el nombramiento del Juez de Paz de Cerrito (documentación obrante foja 269 del Expediente del Concurso), respectivamente.

Que, el Concejo tomo razón en fecha 4 de julio de ambas presentaciones.

Que, en fecha 23 de julio uno de los Concursantes ternados ratificó, mediante nota (documental aportada a fs. 272 del expediente del Concurso) su indeclinable voluntad de renunciar al Concurso Público.

Que, tras las presentaciones indicadas precedentemente, el Concejo Deliberante decidió incorporar a la terna a los letrados que les siguen en el Orden de mérito.

Que según consta en Actas, el Orden de Mérito, de acuerdo a la puntuación final de cada postulante -tomando en consideración la dimisión de los ternados en 2º y 3º lugar de acuerdo a la Resolución N° 002- quedó constituido del siguiente modo: 1º Dra. Carolina Silvestre **71,20 puntos**; 2º Dra. María Fernanda Schoenfeld **58,24 puntos**; 3º Dr. Mario Rubén Rabbia, **42,11 puntos**.

Por ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CERRITO**, en uso de sus facultades,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N° 1:** Ratificar la Resolución N° 02/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, notificada en fecha 1 de abril de 2019.-

**ARTÍCULO N° 2:** Establécese que la terna a ser elevada al Sr. Gobernador de la Provincia está integrada, según orden de Mérito por, Primero Dra. Carolina SILVESTRE DNI N° 30.730.942, Segundo Dra. María Fernanda Schoenfeld DNI N° 29.325.722 y Tercero Dr. Mario Ruben Rabbia DNI N° 21.663.092.-

**ARTÍCULO N° 3:** Firme que se encuentre la presente, elévese al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Cr. Gustavo Eduardo BORDET, el Orden del Mérito de la Terna correspondiente al Concurso Público, aprobado por Decreto N° 001/2018 del Concejo Deliberante, conformado por, Primero: Dra. Carolina SILVESTRE, Segundo: Dra. María Fernanda Schoenfeld y Tercero Dr. Mario Ruben Rabbia.-

**ARTICULO N° 4:** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-